



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación por concurso Dr. Menzaque - Prof. Adjunto DE (OHCS 1/98) // EX-2024-00763535- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso del Dr. Fernando Eduardo MENZAQUE (Legajo 26.300) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/46) el día 11 de noviembre de 2025;

La Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad y su modificatoria Ordenanza HCS 2/2006; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS 1/98 y su modificatoria, Ordenanza HCS 2/2006, disponen en su Artículo 1° que se prorrogue la designación del cargo por concurso de los/as docentes que desempeñen funciones de autoridad superior, por el tiempo que ejerzan tal función;

Que por resolución RD-2024-546-E-UNC-DEC#FAMAF se prorroga la designación por concurso del Dr. Fernando Eduardo MENZAQUE en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, hasta el 11 de noviembre de 2025, por aplicación de lo dispuesto en las citadas ordenanzas;

Que por Resolución Rectoral 1957/2016 el Dr. Menzaque fue designado, desde el 1° de octubre de 2016, en el cargo de Director del Área de Infraestructura y Servicios de la Prosecretaría de Informática, cargo que ocupó hasta el 31 de octubre de 2023;

Que por resolución RR-2024-17-E-UNC-REC el Dr. Menzaque fue designado, desde el 1° de noviembre de 2023, en el cargo de Coordinador de Infraestructura y Servicios de la Prosecretaría de Informática, cargo que ocupa hasta la fecha;

Que en consecuencia, según lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS 1/98, corresponde prorrogar la designación por concurso del Dr. Menzaque.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Dr. Fernando Eduardo MENZAQUE (Legajo 26.300) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/46), desde el 12 de noviembre de 2025 y hasta el 11 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ordenanza HCS 2/2006 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: El Dr. Menzaque deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.